



GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Administración Municipal

OSORNO, 5 - DIC. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA ESPECIALIDAD DE ACUICULTURA DEL LICEO TÉCNICO REMEHUE

DECRETO N° 20143/

VISTOS:

La solicitud ID DOC 361546, de fecha 28 de noviembre de 2013, el Docente de la Especialidad de Acuicultura del Liceo Técnico Remehue, Sr. Rodrigo Cancino Araneda, mediante la cual solicitan el Camping Olegario Mohr, para el día 16 de diciembre de 2013, desde las 09:00 a 18:00 hrs., con la finalidad de realizar una visita al Camping con los alumnos (33 personas aprox.)

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad escolar, de forma gratuita.

El artículo 5 N° 5.1 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal (S) con fecha 04.12.2013 y la autorización con Ord. N° 1508 con fecha 05.12.2013.-

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

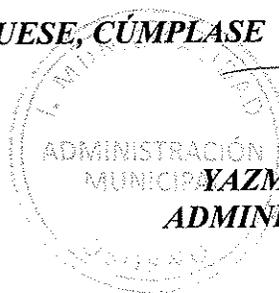
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Especialidad de Acuicultura del Liceo Técnico Remehue, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para el día 16 de diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal
- ① Dirección de Control
- ① DIRMAO
- ① IDOC N° 368015